

PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL

Habiéndose acordado en el XVIII Foro de representantes, celebrado en Mérida el día 9 de noviembre de 2019, el adelanto de la Asamblea para la elección de la XVIII Comisión Ejecutiva del CJEx, tal y como se contempla en los Estatutos del CJEx, con carácter previo a la Asamblea se celebrará un Foro de Representantes en el que se incluirán como puntos del orden del día la **aprobación del Calendario Electoral** y la elección del **Comité Electoral**, que actuará como órgano de tutela y supervisión de dicho proceso, velando para que todas las entidades miembro tengan acceso a la información y documentación que se genere en el mismo.

En este sentido, os recuerdo el derecho que podéis ejercer todas las entidades miembro de pleno derecho, que no tengáis planteada la presentación de candidatura alguna a la Comisión Ejecutiva, de presentar en el próximo Foro de Representantes vuestras candidaturas a formar parte del Comité Electoral.



A continuación os detallamos más cuestiones relativas a este Comité:



- Vendrá compuesto por una Presidencia, una Secretaría y una Vocalía, correspondiendo a cualquier entidad miembro de pleno derecho la posibilidad de presentar candidatos para formar parte del mismo, indicando el puesto concreto y no pudiendo optar a más de uno.

- Cada uno de éstos deberá obtener el respaldo de la mayoría de las entidades del Foro de Representantes. Las candidaturas que hayan obtenido un mayor respaldo serán las que se encarguen de asumir esta responsabilidad.

- Las entidades cuyo candidato forme parte de este Comité se comprometerán en el propio Foro a no formar parte de ninguna de las candidaturas a la elección a miembros de la Comisión Ejecutiva.

- Los miembros elegidos deberán estar presentes como delegados en la Asamblea, representando a su entidad el día en que tenga lugar el proceso de votaciones ya que actuarán, a su vez, en calidad de Mesa Electoral.

- Para el supuesto de que alguna incidencia impidiera a alguna de las personas elegidas asistir a la Asamblea, cada una de las entidades a las que pertenecen deberá designar a un delegado suplente antes del inicio de la Asamblea.

